

## ADENDA CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS Y EL A.M.P.A. CEIP LEGAZPI DE ARROYOMOLINOS

### COMPARECEN

DE UNA PARTE, D. Julián Roque Jordán Concejal Delegado del Educación, Deportes, Juventud y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos, con CIF: P-28001500-F y domicilio en Pza. Mayor, 1 ARROYOMOLINOS, CP. 28939 Madrid.

Y DE OTRA PARTE, D<sup>a</sup> Beatriz Lorenzo Sánchez, como Presidenta del A.M.P.A. del CEIP Legazpi de Arroyomolinos, con CIF: G-85173565 y domicilio social, a efectos de notificaciones en c/ Cartagena, 9 Arroyomolinos, CP.28939, Madrid actuando en nombre y representación del mismo.

En virtud de las competencias que respectivamente les confieren sus cargos, ambas partes se reconocen capacidad y poder suficiente para obligarse, así como concertar el presente marco de colaboración y a tal efecto:

### EXPONEN

- I. Con fecha 23 de junio de 2021, se publicó la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, por las que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022.
- II. En el marco del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Arroyomolinos y el Ampa CEIP Legazpi por lo que se le concede una subvención nominativa por el desarrollo de actividades educativas complementarias en los centros educativos, las partes acuerdan para el cumplimiento de estas medidas contribuir con la comunidad educativa en la adquisición de material para la prevención, higiene y promoción de la salud frente al coronavirus en los centros escolares
- III. En virtud de lo anterior, por acuerdo plenario aprobado el 17 de febrero de 2021 se aprobó la modificación presupuestaria incluida en el plan estratégico de subvenciones, en la modalidad de suplemento de crédito nº1/2021, para la prestación del servicio en los centros educativos.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Incorporar al Convenio de colaboración la adquisición de material de protección frente al COVID-19.

**SEGUNDA.-** Para el cumplimiento del presente acuerdo, se concede una subvención por importe de 3000,00€.

**TERCERA.-** La presente Adenda se registrará por las condiciones estipuladas en el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Arroyomolinos y el AMPA CEIP Legazpi.

**CUARTA.-** El acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda

En Arroyomolinos, a

POR EL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS  
(MADRID)  
CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN,  
DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS.

PRESIDENTE AMPA CEIP LEGAZPI

Fdo: D. Julián Roque Jordán

Fdo: D<sup>a</sup> Beatriz Lorenzo Sánchez,